



**EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA**
Avda. Marítima, 3
38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)
Tel. 922 423 100 – Fax: 922 420 030

SECRETARÍA GENERAL

NMDL/mjgp

**D. JOSÉ ADRIÁN HERNÁNDEZ MONTOYA, CONSEJERO SECRETARIO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA
PALMA.**

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en *Sesión Ordinaria* celebrada el día 11 de octubre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que, es del siguiente tenor:

**ASUNTO N° 12.- PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA
APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE
SUBVENCIONES DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA LOS
AÑOS 2018 Y 2019. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Toma conocimiento el Consejo de Gobierno Insular de la propuesta de acuerdo de D. Mariano Hernández Zapata, Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, que son del siguiente tenor:

"Visto que el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que "los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria".

Visto que mediante acuerdo de Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, adoptado en *Sesión Ordinaria* celebrada el día 16 de marzo de 2018, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para los años 2018 y 2019, así como las líneas específicas de ayudas, son sus objetivos y características.

En el apartado relativo a la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones se dispone que la concesión de subvenciones no recogido en el presente Plan estará condicionada a la modificación previa del mismo. La Introducción de nuevas líneas de subvención o la modificación de líneas ya incluidas,

también estarán condicionadas a la modificación previa o simultánea del referido Plan.

Visto que al comprobar las distintas subvenciones incluidas en el presupuesto para 2019 y cuya gestión corresponde al Área de Cultura y Patrimonio Histórico, se ha comprobado que existen discrepancias respecto al Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de La Palma 2018-2019, por cuanto algunas líneas que figuran en el citado plan incluyen subvenciones cuya cuantía se ha visto modificada al alza y otras presupuestadas por primera vez, por lo que no existían en el vigente Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.

Como consecuencia de ello, se hace preciso modificarlo, correspondiendo al Consejo de Gobierno Insular la aprobación de la modificación de dicho instrumento de planificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 127.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

- La Línea 60 se debe modificar para hacer frente a las siguientes subvenciones:
 - o "Subvención a las Bibliotecas Municipales. Fomento de la Lectura" que figura en la aplicación 332.462.01 del vigente presupuesto por importe de 60.000,00 € incrementándose en 34.000,00 € respecto al crédito previsto para dicha subvención el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
 - o "Subvención Real Sociedad La Cosmológica. Restauración y Digitalización de archivos" que figura en la aplicación 332.489.01 por importe de 8.000,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
- La Línea 61 se debe modificar para hacer frente a las siguientes subvenciones:
 - o "Subvención Ayuntamiento de Villa de Garafía para Festival de la Palabra" que figura en la aplicación 334.462.23 del vigente presupuesto por importe de 5.000,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
 - o "Subvención Ayuntamiento de Puntagorda. Feria Culturas del Mundo" que figura en la aplicación 334.462.24 del vigente presupuesto por importe de 20.000,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
- La Línea 62 se debe modificar para hacer frente a las siguientes subvenciones:

- o "Subvención Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane.. Mejora CEMFAC-Los Llanos (Museo en la Calle)" que figura en la aplicación 333.762.00 del vigente presupuesto por importe de 30.000,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
 - o "Subvención Ayuntamiento de El Paso. Equipamiento Cafetería Estación Museo Benehauno" que figura en la aplicación 333.762.01 del vigente presupuesto por importe de 29.028,71 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
- La Línea 63 se debe modificar para hacer frente a las siguientes subvenciones:
 - o "Subvención Orden Franciscana Seglar. Gastos de Funcionamiento" que figura en la aplicación 333.489.01 del vigente presupuesto por importe de 4.000,00 € incrementándose en 20,00 € respecto al crédito previsto para dicha subvención el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
 - o "Subvención Orden Tercera. Publicación libro historia de la Orden Tercera" que figura en la aplicación 334.489.16 del vigente presupuesto por importe de 10.131,50 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
 - o "Subvención Real Club Náutico de S/C de La Palma. Convenio Sala Conciertos y Exposiciones" que figura en la aplicación 334.489.13 del vigente presupuesto por importe de 7.000,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
- La Línea 64 se debe modificar para hacer frente a las siguientes subvenciones:
 - o "Subvención Fundación Diario de Avisos. Creación Museo Historia Diario de Avisos" que figura en la aplicación 333.789.01 del vigente presupuesto por importe de 190.000,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
 - o "Subvención Asociación Retroguanche La Palma. Exposición y Talleres Videoconsolas y Comics Antiguos" que figura en la aplicación 334.489.08 del vigente presupuesto por importe de 1.200,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
 - o "Subvención Centro Insular de Fotografía de La Palma. Taller retoque Fotográfico" que figura en la aplicación 334.489.09 del vigente presupuesto por

importe de 6.875,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.

- "Subvención a MAHKAH Cultura. Promoción y Difusión Cultural" que figura en la aplicación 334.489.10 del vigente presupuesto por importe de 8.000,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
- "Subvención Asociación Cultural Pimientas Selectoras de La Palma. I Encuentro Mujeres DJ Canarias" que figura en la aplicación 334.489.11 del vigente presupuesto por importe de 5.000,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
- "Subvención Club Náutico. Día Internacional Jazz" que figura en la aplicación 334.489.14 del vigente presupuesto por importe de 2.400,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
- "Subvención Karmala Cultura. La Voz de las Mujeres" que figura en la aplicación 334.489.15 del vigente presupuesto por importe de 4.000,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
- "Subvención Real Nuevo Club Náutico de S/C de La Palma. Equipamiento" que figura en la aplicación 334.789.00 del vigente presupuesto por importe de 6.500,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
- "Subvención Real Sociedad de Instrucción y Recreo Aridane. Equipamiento" que figura en la aplicación 334.789.01 del vigente presupuesto por importe de 6.500,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
- "Subvención Sociedad La Investigadora. Equipamiento" que figura en la aplicación 334.789.02 del vigente presupuesto por importe de 6.500,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
- "Subvención Ayuntamiento de Breña Baja. Ciclo Cámara Salinas y Eustaquio Sicilia" que figura en la aplicación 335.462.04 del vigente presupuesto por importe de 4.000,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
- "Subvención Ayuntamiento de Tijarafe. Taller Recuperación y Arte de las Versadores" que figura en la aplicación 335.462.05 del vigente presupuesto por

importe de 3.000,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.

- o "Subvención Ayuntamiento Villa de Garafía. Formación Teatral" que figura en la aplicación 335.462.07 del vigente presupuesto por importe de 2.500,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
- o "Subvención ARTIFEX PROART S.L. Festival Zarzuela" que figura en la aplicación 335.479.01 del vigente presupuesto por importe de 31.000,00 € incrementándose en 23.000,00 € respecto al crédito previsto para dicha subvención el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
- o "Subvención ACAPO. Ciclo de Música de Cámara Jerónimo Saavedra Acevedo" que figura en la aplicación 335.489.00 del vigente presupuesto por importe de 165.300,00 € incrementándose en 95.300,00 € respecto al crédito previsto para dicha subvención el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
- o "Subvención Parranda La Palma. Ayer, hoy y siempre" que figura en la aplicación 335.489.03 del vigente presupuesto por importe de 6.000,00 € incrementándose en 1.500,00 € respecto al crédito previsto para dicha subvención el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
- o "Subvención Proyectos Músico Social" que figura en la aplicación 335.489.11 del vigente presupuesto por importe de 16.000,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019
- o "Subvención Gobierno de Canarias para el IV Congreso Mundial ITLIA" que figura en la aplicación 336.450.00 del vigente presupuesto por importe de 12.000,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
- o "Subvención Obispado de Tenerife. Informatización Libros Bautismales" que figura en la aplicación 336.489.00 del vigente presupuesto por importe de 20.000,00 € incrementándose en 10.000,00 € respecto al crédito previsto para dicha subvención el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
- o "Convenio ULL Digitalización Fondos Hemerográficos Palmeros" que figura en la aplicación 336.753.00 del vigente presupuesto por importe de 8.000,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.

- La Línea 65 se debe modificar para hacer frente a las siguientes subvenciones:
 - "Subvención Parroquia de San Andrés y Sauces. Enmarcación Tabla de Coronación de la Virgen y adecuación Retablo Virgen de la Caridad" que figura en la aplicación 336.489.05 del vigente presupuesto por importe de 14.400,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
 - "Subvención Parroquia del Salvador. Restauración Retablo San Juan" que figura en la aplicación 336.489.06 del vigente presupuesto por importe de 29.163,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
- La Línea 66 se debe modificar para hacer frente a las siguientes subvenciones:
 - "Subvención Ayuntamiento de Villa de Mazo. Fiesta Valor Etnográfico Corpus Christi" que figura en la aplicación 338.462.07 del vigente presupuesto por importe de 3.500,00 € incrementándose en 2.000,00 € respecto al crédito previsto para dicha subvención el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
 - "Subvención Ayuntamiento de Breña Baja. Fiesta Valor Etnográfico Cruces" que figura en la aplicación 338.462.08 del vigente presupuesto por importe de 5.000,00 € incrementándose en 3.500,00 € respecto al crédito previsto para dicha subvención el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
 - "Subvención Ayuntamiento de Breña Alta. Fiesta Valor Etnográfico Cruces" que figura en la aplicación 338.462.09 del vigente presupuesto por importe de 5.000,00 € incrementándose en 3.500,00 € respecto al crédito previsto para dicha subvención el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
 - "Subvención Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane. Festival Musical Jazz Heineken & Mas" que figura en la aplicación 338.462.17 del vigente presupuesto por importe de 10.000,00 € incrementándose en 1.500,00 € respecto al crédito previsto para dicha subvención el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
 - "Subvención Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane. Contigo al Mediodía" que figura en la aplicación 338.462.18 del vigente presupuesto por importe de 20.000,00 € incrementándose en 2.000,00 € respecto al crédito previsto para dicha subvención el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.

- "Subvención Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane. Carnaval" que figura en la aplicación 338.462.19 del vigente presupuesto por importe de 20.000,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019
- ".Subvención AAVV El Caboco Hoyo de Mazo. Fiesta Valor Etnográfico Borrachito Fogatero" que figura en la aplicación 338.489.00 del vigente presupuesto por importe de 4.000,00 € incrementándose en 2.500,00 € respecto al crédito previsto para dicha subvención el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
- "Subvención AAVV Lagartijeros de San Andrés. Fiesta Valor Etnográfico Corpus Christi" que figura en la aplicación 338.489.01 del vigente presupuesto por importe de 3.000,00 € incrementándose en 1.500,00 € respecto al crédito previsto para dicha subvención el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
- "Subvención Asociación Amigos Cruces. Barlovento. Celebración Día de Canarias" que figura en la aplicación 338.489.02 del vigente presupuesto por importe de 5.000,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019
- "Subvención Asociación Todoque. Fiesta San Pío X" que figura en la aplicación 338.489.03 del vigente presupuesto por importe de 1.000,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019
- "Subvención Asociación Las Manchas. Fiestas San Nicolás de Bari" que figura en la aplicación 338.489.04 del vigente presupuesto por importe de 700,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019
- "Subvención AAVV La Salemera. Fiesta Ntra. Sra. del Carmen" que figura en la aplicación 338.489.05 del vigente presupuesto por importe de 1.000,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019
- "Subvención Asociación GREART. Fiesta La Morena" que figura en la aplicación 338.489.06 del vigente presupuesto por importe de 1.000,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019
- "Subvención AAVV Centro Cívico Sta. Rosalía de Palermo. Fiesta Sta. Rosalía de Palermo" que figura en la aplicación 338.489.07 del vigente presupuesto

por importe de 700,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019

- La Línea 686 se debe modificar para hacer frente a las siguientes subvenciones:
 - o "Subvención Ayuntamiento S/C de La Palma. Reparación y sustitución daños termitas Circo de Marte" que figura en la aplicación 336.762.00 del vigente presupuesto por importe de 50.000,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019
 - o "Subvención Asociación Memoria Histórica La Palma. Inversión" que figura en la aplicación 336.789.04 del vigente presupuesto por importe de 20.000,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019

Visto el informe favorable, de fecha 4 de octubre de 2019 emitido por el Jefe de Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico.

De conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local; el artículo 41 del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, y visto que en la tramitación del mismo se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente, se propone al Consejo de Gobierno Insular, la adopción del siguiente

ACUERDO:

Modificar el PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA LOS AÑOS 2018 Y 2019, a los efectos de incluir nuevas líneas de subvención, o bien modificar los importes de las existentes en el siguiente sentido:

- La Línea 60 se debe modificar para hacer frente a las siguientes subvenciones:
 - o "Subvención a las Bibliotecas Municipales. Fomento de la Lectura" que figura en la aplicación 332.462.01 del vigente presupuesto por importe de 60.000,00 € incrementándose en 34.000,00 € respecto al crédito previsto para dicha subvención el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019

- *"Subvención Real Sociedad La Cosmológica. Restauración y Digitalización de archivos"* que figura en la aplicación 332.489.01 por importe de 8.000,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
- La Línea 61 se debe modificar para hacer frente a las siguientes subvenciones:
 - *"Subvención Ayuntamiento de Villa de Garafía para Festival de la Palabra"* que figura en la aplicación 334.462.23 del vigente presupuesto por importe de 5.000,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
 - *"Subvención Ayuntamiento de Puntagorda. Feria Culturas del Mundo"* que figura en la aplicación 334.462.24 del vigente presupuesto por importe de 20.000,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
- La Línea 62 se debe modificar para hacer frente a las siguientes subvenciones:
 - *"Subvención Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane.. Mejora CEMFAC-Los Llanos (Museo en la Calle)"* que figura en la aplicación 333.762.00 del vigente presupuesto por importe de 30.000,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
 - *"Subvención Ayuntamiento de El Paso. Equipamiento Cafetería Estación Museo Benehauno"* que figura en la aplicación 333.762.01 del vigente presupuesto por importe de 29.028,71 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
- La Línea 63 se debe modificar para hacer frente a las siguientes subvenciones:
 - *"Subvención Orden Franciscana Seglar. Gastos de Funcionamiento"* que figura en la aplicación 333.489.01 del vigente presupuesto por importe de 4.000,00 € incrementándose en 20,00 € respecto al crédito previsto para dicha subvención el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
 - *"Subvención Orden Tercera. Publicación libro historia de la Orden Tercera"* que figura en la aplicación 334.489.16 del vigente presupuesto por importe de

10.131,50 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.

- **"Subvención Real Club Náutico de S/C de La Palma. Convenio Sala Conciertos y Exposiciones"** que figura en la aplicación 334.489.13 del vigente presupuesto por importe de 7.000,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
- La Línea 64 se debe modificar para hacer frente a las siguientes subvenciones:
 - **"Subvención Fundación Diario de Avisos. Creación Museo Historia Diario de Avisos"** que figura en la aplicación 333.789.01 del vigente presupuesto por importe de 190.000,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
 - **"Subvención Asociación Retroguanche La Palma. Exposición y Talleres Videoconsolas y Comics Antiguos"** que figura en la aplicación 334.489.08 del vigente presupuesto por importe de 1.200,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
 - **"Subvención Centro Insular de Fotografía de La Palma. Taller retoque Fotográfico"** que figura en la aplicación 334.489.09 del vigente presupuesto por importe de 6.875,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
 - **"Subvención a MAHKAH Cultura. Promoción y Difusión Cultural"** que figura en la aplicación 334.489.10 del vigente presupuesto por importe de 8.000,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
 - **"Subvención Asociación Cultural Pimientas Selectoras de La Palma. I Encuentro Mujeres DJ Canarias"** que figura en la aplicación 334.489.11 del vigente presupuesto por importe de 5.000,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
 - **"Subvención Club Náutico. Día Internacional Jazz"** que figura en la aplicación 334.489.14 del vigente presupuesto por importe de 2.400,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
 - **"Subvención Karmala Cultura. La Voz de las Mujeres"** que figura en la aplicación 334.489.15 del vigente

presupuesto por importe de 4.000,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.

- **"Subvención Real Nuevo Club Náutico de S/C de La Palma. Equipamiento"** que figura en la aplicación 334.789.00 del vigente presupuesto por importe de 6.500,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
- **"Subvención Real Sociedad de Instrucción y Recreo Aridane. Equipamiento"** que figura en la aplicación 334.789.01 del vigente presupuesto por importe de 6.500,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
- **"Subvención Sociedad La Investigadora. Equipamiento"** que figura en la aplicación 334.789.02 del vigente presupuesto por importe de 6.500,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
- **"Subvención Ayuntamiento de Breña Baja. Ciclo Cámara Salinas y Eustaquio Sicilia"** que figura en la aplicación 335.462.04 del vigente presupuesto por importe de 4.000,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
- **"Subvención Ayuntamiento de Tijarafe. Taller Recuperación y Arte de las Versadores"** que figura en la aplicación 335.462.05 del vigente presupuesto por importe de 3.000,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
- **"Subvención Ayuntamiento Villa de Garafía. Formación Teatral"** que figura en la aplicación 335.462.07 del vigente presupuesto por importe de 2.500,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
- **"Subvención ARTIFEX PROART S.L. Festival Zarzuela"** que figura en la aplicación 335.479.01 del vigente presupuesto por importe de 31.000,00 € incrementándose en 23.000,00 € respecto al crédito previsto para dicha subvención el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
- **"Subvención ACAPO. Ciclo de Música de Cámara Jerónimo Saavedra Acevedo"** que figura en la aplicación 335.489.00 del vigente presupuesto por importe de 165.300,00 € incrementándose en 95.300,00 € respecto al crédito previsto para dicha subvención el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.

- **"Subvención Parranda La Palma. Ayer, hoy y siempre"** que figura en la aplicación 335.489.03 del vigente presupuesto por importe de 6.000,00 € incrementándose en 1.500,00 € respecto al crédito previsto para dicha subvención el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
 - **"Subvención Proyectos Música Social"** que figura en la aplicación 335.489.11 del vigente presupuesto por importe de 16.000,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019
 - **"Subvención Gobierno de Canarias para el IV Congreso Mundial ITLIA"** que figura en la aplicación 336.450.00 del vigente presupuesto por importe de 12.000,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
 - **"Subvención Obispado de Tenerife. Informatización Libros Bautismales"** que figura en la aplicación 336.489.00 del vigente presupuesto por importe de 20.000,00 € incrementándose en 10.000,00 € respecto al crédito previsto para dicha subvención el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
 - **"Convenio ULL Digitalización Fondos Hemerográficos Palmeros"** que figura en la aplicación 336.753.00 del vigente presupuesto por importe de 8.000,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
- La Línea 65 se debe modificar para hacer frente a las siguientes subvenciones:
 - **"Subvención Parroquia de San Andrés y Sauces. Enmarcación Tabla de Coronación de la Virgen y adecuación Retablo Virgen de la Caridad"** que figura en la aplicación 336.489.05 del vigente presupuesto por importe de 14.400,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
 - **"Subvención Parroquia del Salvador. Restauración Retablo San Juan"** que figura en la aplicación 336.489.06 del vigente presupuesto por importe de 29.163,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
- La Línea 66 se debe modificar para hacer frente a las siguientes subvenciones:

- **"Subvención Ayuntamiento de Villa de Mazo. Fiesta Valor Etnográfico Corpus Christi"** que figura en la aplicación 338.462.07 del vigente presupuesto por importe de 3.500,00 € incrementándose en 2.000,00 € respecto al crédito previsto para dicha subvención el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
- **"Subvención Ayuntamiento de Breña Baja. Fiesta Valor Etnográfico Cruces"** que figura en la aplicación 338.462.08 del vigente presupuesto por importe de 5.000,00 € incrementándose en 3.500,00 € respecto al crédito previsto para dicha subvención el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
- **"Subvención Ayuntamiento de Breña Alta. Fiesta Valor Etnográfico Cruces"** que figura en la aplicación 338.462.09 del vigente presupuesto por importe de 5.000,00 € incrementándose en 3.500,00 € respecto al crédito previsto para dicha subvención el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
- **"Subvención Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane. Festival Musical Jazz Heineken & Mas"** que figura en la aplicación 338.462.17 del vigente presupuesto por importe de 10.000,00 € incrementándose en 1.500,00 € respecto al crédito previsto para dicha subvención el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
- **"Subvención Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane. Contigo al Mediodía"** que figura en la aplicación 338.462.18 del vigente presupuesto por importe de 20.000,00 € incrementándose en 2.000,00 € respecto al crédito previsto para dicha subvención el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
- **"Subvención Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane. Carnaval"** que figura en la aplicación 338.462.19 del vigente presupuesto por importe de 20.000,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019
- **"Subvención AAVV El Caboco Hoyo de Mazo. Fiesta Valor Etnográfico Borrachito Fogatero"** que figura en la aplicación 338.489.00 del vigente presupuesto por importe de 4.000,00 € incrementándose en 2.500,00 € respecto al crédito previsto para dicha subvención el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
- **"Subvención AAVV Lagartijeros de San Andrés. Fiesta Valor Etnográfico Corpus Christi"** que figura en la aplicación 338.489.01 del vigente presupuesto por importe de 3.000,00 € incrementándose en 1.500,00 € respecto al crédito previsto para dicha subvención el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.

- **"Subvención Asociación Amigos Cruces. Barlovento. Celebración Día de Canarias"** que figura en la aplicación 338.489.02 del vigente presupuesto por importe de 5.000,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
 - **"Subvención Asociación Todoque. Fiesta San Pío X"** que figura en la aplicación 338.489.03 del vigente presupuesto por importe de 1.000,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
 - **"Subvención Asociación Las Manchas. Fiestas San Nicolás de Bari"** que figura en la aplicación 338.489.04 del vigente presupuesto por importe de 700,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
 - **"Subvención AAVV La Salemera. Fiesta Ntra. Sra. del Carmen"** que figura en la aplicación 338.489.05 del vigente presupuesto por importe de 1.000,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
 - **"Subvención Asociación GREART. Fiesta La Morena"** que figura en la aplicación 338.489.06 del vigente presupuesto por importe de 1.000,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
 - **"Subvención AAVV Centro Cívico Sta. Rosalía de Palermo. Fiesta Sta. Rosalía de Palermo"** que figura en la aplicación 338.489.07 del vigente presupuesto por importe de 700,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.
- La Línea 686 se debe modificar para hacer frente a las siguientes subvenciones:
 - **"Subvención Ayuntamiento S/C de La Palma. Reparación y sustitución daños termitas Circo de Marte"** que figura en la aplicación 336.762.00 del vigente presupuesto por importe de 50.000,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.

"Subvención Asociación Memoria Histórica La Palma. Inversión" que figura en la aplicación 336.789.04 del vigente presupuesto por importe de 20.000,00 € no estando prevista la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2019.

En Santa Cruz de La Palma, 4 de octubre de 2019. EL PRESIDENTE, MARIANO HERNÁNDEZ ZAPATA".

Visto el informe propuesta al Sr. Presidente emitido favorablemente por el Jefe de Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico, D. Francisco Miguel Trabado Montesino, de fecha 4 de octubre de 2019.

Visto el informe jurídico favorable emitido por el Jefe de Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico, D. Francisco Miguel Trabado Montesino, de fecha 4 de octubre de 2019.

Siendo competente el Consejo de Gobierno Insular para la adopción de este acuerdo, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 41.1 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, se somete a votación y se aprueba, por unanimidad, la propuesta de acuerdo tal y como ha sido transcrita.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, y a reserva de los términos que resulten de la subsiguiente aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, D. Mariano Hernández Zapata, en la sede del Cabildo Insular, y en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a 11 de octubre de 2019.

M. B.
EL PRESIDENTE,

Mariano Hernández Zapata



